I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO
Nit. 802.001.809-5
ESTUDIO PREVIO No CONT. 012.
4-Agosto-2026

I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La **I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO ,** es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la **I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO** , requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir
BRINDAR UN ENTORNO AGRADABLE Y FRESCO

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La **I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO** , celebrará un contrato de **Suministros** distinguido por el siguiente objeto:
A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES
SUMINISTRO DE UN AIRE ACONDICIONA MINI SPLEIT DE 24.000 BTU, UN TELEVISOR SMERT DE 42"

PRESUPUESTO AFECTAR: **Funcionamiento**

Codigo	**Rubro**
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios < SGP-Educa

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	**PRODUCTO**

40101701	**Aire Acondicionado**

II. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001, el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y corresponde a la modalidad de Régimen especial.

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea Inferior a (20) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la **I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO** desarrollara el proceso de la siguiente manera:

INVITACION A COTIZAR: como mínimo, a dos (2) personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato, seleccionando aquella que favorezca los intereses de la institución educativa, es decir la de menor valor y que cumpla con las especificaciones y cantidades requeridas.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: **con base a precios historicos de contrtaos realizados por la institucion educativa en años anteriores**

IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: **CONTRAENTREGA**

Previa recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

V. PLAZO

El plazo de ejecución será de **2** días, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Obligaciones de la institución educativa
2. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Elaborar Informe de supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

2. Obligaciones del Contratista:
3. Cumplir con el objeto del contrato
4. Pagar los impuestos, a que hubiere lugar
5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones
6. Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción
7. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PERMISOS TECNICOS	**DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN**
No Aplica	

VIII. GARANTIAS:
En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).

IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I

X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de **BARRANQUILLA** el día **4-Agosto-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: JIMMY WILSON VILLALBA BALLESTAS**
CC: **8.671.688**
ORDENADOR DEL GASTO

I.E.D. JESUS MISERICORDIOSO
Nit. 802.001.809-5
ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No CONT. 012.
4-Agosto-2026

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE UN AIRE ACONDICIONA MINI SPLEIT DE 24.000 BTU, UN TELEVISOR SMERT DE 42"

Cantidad	Descripcion	ValorUnitario	Total
1	SUMINISTRO DE UN AIRE ACONDICIONA MINI SPLEIT DE 24.000 BTU, UN TELEVISOR SMERT DE 42"	4.755.000	4.755.000

Para constancia se firma en la ciudad de **BARRANQUILLA** el día **4-Agosto-2026.**

FIRMA:
RECTOR**: JIMMY WILSON VILLALBA BALLESTAS**
CC: **8.671.688**
ORDENADOR DEL GASTO